



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2017

RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 38/2017

VISTO:

El Memo N° 378/2017 de la Coordinadora General de Editorial Jusbaire; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Consejo de Editorial Jusbaire aprobó la coedición conjunta entre Editorial Jusbaire y Editorial Astrea, del libro "Acceso a la información pública y transparencia", de la Dra. Marcela Basterra, con el objetivo de brindar mayor difusión a la actividad desarrollada por el Consejo de la Magistratura, dada la llegada masiva que tiene a nivel nacional una editorial de reconocida trayectoria como Astrea.

Que Editorial Astrea ofreció coeditar la obra, para lo cual el Consejo debe adquirir al menos 300 ejemplares al precio de Pesos Seiscientos Veinticinco (\$ 525), cada uno, equivalente a la mitad de su valor de venta al público, corriendo todos los gastos de edición por cuenta dicha editorial.

Que la Coordinadora General de Editorial Jusbaire solicitó a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial se apruebe el pago de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 187.500), a la Editorial Astrea, para la impresión de 300 ejemplares del libro referido precedentemente.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el art. 38 de la ley 31 dispone que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate implica un acto de disposición de recursos presupuestarios, por lo tanto la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que por el momento no está prevista una reunión de Comisión, pero es conveniente resolver en forma inmediata la cuestión para agilizar la gestión del organismo.

Que desde siempre el Consejo promovió la edición de obras jurídicas que, como en este caso, se proponen difundir la actividad de la institución. Por ello, existiendo recursos presupuestarios, nada impide autorizar los gastos necesarios para la edición de la obra.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el pago a Editorial Astrea por la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 187.500), para la adquisición de 300 ejemplares de la obra "Acceso a la información pública y transparencia".

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Editorial Jusbaire, a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente archívese.

RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 38 /2017


Juan Pablo Godoy Vélez